



10C4191E-4F60-40D9-8616-E4DAAF96094F

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	07261
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	27/01/2025 04:16 PM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	0463 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO		
Dirección	, PUNO / PUNO / PUNO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	01340138-JAVIER PONCE ROQUE	Fecha de inicio en el cargo	-
Funcionario Responsable	26679951-RICARDO WILLAN ALVAREZ GONZALES	Fecha de inicio en el cargo	08/01/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	71444412-LUIS ANTONIO OCHOA COSIO	Fecha de inicio en el cargo	10/01/2025
---------------------	-----------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
01314736 - SALVADOR HANCCO AGUILAR	02/01/2023	Si
01320653 - HENRY JESUS FLORES VILLASANTE	02/01/2023	Si
01323397 - LIZARDO ROJAS BUSTINZA	02/01/2023	Si
01333029 - ROGELIO ROQUE ARAZOLA	02/01/2023	Si
01334164 - ELISENY VARGAS RAMOS	02/01/2023	Si
40316098 - MARIA VIANNEY RODRIGUEZ ESPEZUA	02/01/2023	Si
40574099 - EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA	02/01/2023	Si
40796273 - NORMA EMMA PAREDES ROMERO	02/01/2023	Si
45575504 - DINA SOLEDAD MAMANI RAMOS	02/01/2023	Si
73252478 - JONATHAN CRISTIAN GUERRA MONZON	02/01/2023	Si
80371767 - EFRAIN COLCA BORDA	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	552,488.23 - 1104,976.46
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	624,098.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO CM 022-2024-C/MPP
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	27/03/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 7

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 21211	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2548479.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :26/11/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY JESUS FLORES VILLASANTE 2. DINA SOLEDAD MAMANI RAMOS 3. ELISENY VARGAS RAMOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ELISENY VARGAS RAMOS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	17/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	17/01/2025

Observaciones:

Comentarios:

El informe final se presento el 22-01-2025

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Contratar el servicio de un especialista en gestión pública para fiscalizar la ejecución de la obra PIP ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479.	15/01/2025	4,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Contratar el servicio de un asistente técnico para fiscalizar la ejecución de la obra PIP ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479.	15/01/2025	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Contratar el servicio de un especialista financiero para fiscalizar la ejecución de la obra PIP ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479.	27/12/2024	3,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Contratar el servicio de un especialista en contrataciones para fiscalizar la ejecución de la obra PIP ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479.	15/01/2024	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	Contratar el servicio de un especialista en obras civiles para fiscalizar la ejecución de la obra PIP ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479.	15/01/2024	3,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENSAYO DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE CONTROL PARA LA EJECUCION DE PLAN DE FIZACALIZACION DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿	17/12/2025	7,000.00
TOTAL S/			22,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Con carta 003-2025-MPP-PLAN 16 de fecha 21 de enero del 2025, el equipo técnico logro presentar el SEGUNDO ENTREGABLE correspondiente a las acciones 07 al 13, de acuerdo al plan de trabajo aprobado, cumpliendo con la entrega del INFORME FINAL con los resultados de la actividad de fiscalización en los plazos establecidos en el cronograma y TDR de las ordenes de servicio por cada profesional contratado.

2. Con Acuerdo de Consejo N° 93-2024-C/MPP; de fecha 26 de noviembre de 2024; se logro la aprobación del plan de trabajo Plan de trabajo de las acciones de fiscalización del proyecto de inversión pública ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN EL JR. 16 DE DICIEMBRE DEL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿ con CUI 2548479, de conformidad al Acuerdo de Consejo N° 22-2024-C/MPP.

3. En el artículo segundo Acuerdo de Consejo N° 93-2024-C/MPP; de fecha 26 de noviembre de 2024 del se aprobó, la asignación presupuestal por S/ 40,694.00, para fines de la actividad de fiscalización del proyecto de inversión pública con CUI 2548479.

4. Con carta 002-2025-MPP-PLAN 16 de fecha 09 de enero del 2025, el equipo técnico logro presentar el PRIMER ENTREGABLE correspondiente a las acciones 01 al 06, de acuerdo al plan de trabajo aprobado, cumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma y TDR de las ordenes de servicio por cada profesional contratado.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Mediante Carta N° 002-2024-MPP de fecha 12 de diciembre, se solicitó la documentación de la ejecución de la obra a los órganos responsables como son: Gerencia de Ingeniería Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Personal y otras oficinas. Con hoja de coordinación N° 005-2025-MPP/OSyLP de fecha 07 de enero nos remiten parte de la información solicitada con lo que se demostraría el retraso en la entrega de información.

2. En la visita de campo no se pudo verificar y/o ubicar la cota inicial (BM), indicar también que mediante cuaderno de obra el residente y supervisor, desarrollaron la paralización de obra por falta de asignación presupuestal (esta obra estaría inconclusa), recabando toda esta información, debería visualizarse el trazo del BM inicial y los puntos de cambio con los cuales estarían siendo ejecutados esta obra.

No se tiene plano clave de infraestructura existente, lo cual existe variación entre los planos del expediente técnico modificado N°01 y lo ejecutado en la parte física.

3. La documentación emitida por parte de los órganos responsables, fue el Informe Final, mismo que debería ser presentando tal como indica DIRECTIVA N°003-2016-MPP/GM/OSyLI. Asimismo, revisando el cuaderno de obra en el ASIENTO N°183 del RESIDENTE: ¿el presente día se paraliza la obra por falta de asignación presupuestal para el cumplimiento de metas¿, y en el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, se muestra en la imagen su situación actual. Consolidando información emitida por parte de la Municipalidad esta no sería correlativa y esto dificulta con el trabajo de fiscalización del proyecto.

4. Para poder desarrollar el trabajo de Fiscalización, la especialidad de obras solicito mediante CARTA 002-2025/MPP/RABB, de fecha 03 de enero del 2025 la copia de expediente técnico, copia de adicional en físico, entre otros documentos de los cuales no fueron atendidos oportunamente, y según el INFORME N°0021-2025-MPP/GIM/SGED, del Ing. Marco Antonio Churacutipa Mamani Sub Gerente de Estudios Definitivos de fecha 07 de enero solo se estaría alcanzando el expediente técnico Digital.

5. Así mismo en respuesta a las cartas: CARTA 003-2025/MPP/RABB y CARTA 006-2025/MPP/RABB, en las que se solicita documentación restante, según HOJA DE COORDINACIÓN N° 029-2025.MPP/OSyLI, pronuncia que: ¿A lo que esta dependencia cumple en remitir la información solicitada por la regidora, a la secretaria general en calidad de préstamo, precisamente para poder ser remitidos a los profesionales¿, sin embargo, la información recibida fue parcial.

6. Se presente caras con la reiteración de la solicitud de documentos los mismos que no fueron atendidos por las demás dependencias lo que genero retraso y dificultades para el procesamiento y cumplimiento de las acciones de fiscalización.

La falta de predisposición de algunas oficinas para la facilitación y atención de la documentación en cumplimiento del Artículo tercero del Acuerdo de Consejo N° 93-2024-C/MPP.

C. Conclusiones:

1. De los resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio; se puede establecer que la calidad de la ejecución de las partidas de la resistencia de concreto, se realizó sin cumplir las especificaciones del expediente técnico, lo que podría afectar la calidad de la obra y presentar fisuras, agrietamiento permitiendo la permeabilidad del concreto, generando filtraciones de aguas pluviales teniendo como consecuencia fallas en el terreno de fundación, además de desgaste prematuro del concreto.

2. De la verificación a las adquisiciones realizadas para la ejecución del proyecto de inversión; se ha podido observar que la compra de cemento fue fraccionada, adquiriéndose en dos requerimientos (O/C n° 825 por 1390 bolsas de cemento) y (O/C n° 1141 por 6800 bolsas de cemento), debiéndose haber procedido en un solo proceso de selección un total de 8,190 bolsas de cemento, lo que no es concordante con las disposiciones normativas de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. De la verificación in situ a la ejecución física del proyecto de inversión, se encontraron modificaciones, las cuales difieren con el expediente técnico; Existe deterioro de partidas ejecutadas en pintura y fisuras en partidas de concreto. De la verificación a los documentos administrativos (movimiento de almacén) de la ejecución del proyecto de inversión, se puede determinar que, existe incongruencia respecto a la cantidad de salida de materiales, con relación al cumplimiento de las partidas ejecutadas.

4. En tal razón, el presente proyecto no evidencia una buena evaluación del expediente técnico y en consecuencia aparentemente ese sería uno de los factores por lo su situación actual estaría inconclusa y con modificaciones en el expediente técnico. Según cuaderno de obra la ejecución física del proyecto fue paralizada el 19 de agosto del 2024, quedando pendiente ejecutar el tramo de la progresiva 0+00 a la progresiva 0+160, teniendo un plazo contractual de 57 días por ejecutar, sin embargo, hasta la fecha es incierta las acciones que tomará la municipalidad para la culminación del 100% de los componentes de la obra.

5. Del análisis de los documentos recibidos de los órganos responsables de la ejecución del proyecto de inversión y sistemas de consulta (SSI MEF); se advierte que la designación y aceptación de cargo del Residente de obra, fue posesionado irregularmente por incumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Directiva N° 003-2016-MPP/GM/OSyL; ¿Normas para la ejecución y supervisión de obras públicas ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Puno, por la modalidad de administración directa, encargo o convenio¿, establecido en el Numeral 8.2.1 del residente de obra, en donde suscribe con relación a su CALIFICACIÓN: ¿¿la presentación de la copia simple del certificado de colegiatura, con no menos de 01 año de antigüedad en la actividad...¿, lo que genera la transgresión a las disposiciones establecidas en la Directiva antes referida, lo que podría generar que los actos administrativos del Residente de Obra en la ejecución de obra, sean observadas y pasibles de intervención por parte del OCI de la Entidad.

6. De la verificación al reporte de seguimiento: FORMATO N° 07-A (ficha técnica de la formulación del proyecto), Formato N°08-A Actas en Fase de Ejecución (registro del expediente técnico en la fase de ejecución del proyecto) y Formato 12-B (Reporte de seguimiento de la ejecución de la inversión) del sistema del invierte.pe., el proyecto de inversión no es concluida en su totalidad, falta la ejecución de componentes.

El proyecto de inversión para el presente ejercicio fiscal 2025, no está considerado en la cartera de la Programación Multianual de Inversiones, incumpléndose la normatividad del orden de prelación de la ejecución de inversiones, en donde indica como segunda prioridad es la programación de los proyectos en ejecución para la continuidad y posterior liquidación y cierre de la intervención del PIP.

7. De la contratación de bienes y servicios según la información proporcionada. Las órdenes de compra y servicios, muestran compras tardías para la ejecución del proyecto; de igual forma se muestra un importe de S/ 5,524.48 correspondiente al gasto de personal administrativo y de supervisión, pendiente por pagar hasta la fecha, el mismo que contravendría a lo dispuesto el Artículo 9° numeral literal a) de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06, ¿Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado¿ aprobado con R.D. N° 001-2024-EF/52.01, en el cual indica que el gasto devengado correspondiente al importe neto que debe ser abonado en las respectivas cuentas bancarias de los trabajadores activos y pensionistas se registra de acuerdo con los cronogramas mensualizados de pagos.

D. Recomendaciones:

1. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, se recomienda programar y planificar la cartera de proyectos, cumpliendo y articulando los instrumentos de gestión con la que viene desarrollando la ejecución de obras, debiéndose establecer una coordinación directa entre la Gerencia de Ingeniería Municipal, Sub Gerencia de obras Públicas y Mantenimiento, sub gerencia de Logística-Unidad de Almacén, Sub gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Municipal, conforme lo dispone la DIRECTIVA N°003-2016-MPP/GM/OSyLI.

2. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería, se recomienda que la contratación de personal administrativo y personal calificado, para la ejecución de proyecto de inversión, acredite la formación, capacitación y conocimiento en la ejecución de obras viales; para la contratación de bienes y servicios de forma oportuna, para el cumplimiento del cronograma de ejecución del proyecto de inversión y se cumplan con el pago de las obligaciones pendientes.

3. Al Concejo Municipal, aprobar el presente informe de fiscalización, y valorarse su remisión al Órgano de Control Institucional de la entidad, para su intervención a través de una Auditoría de Cumplimiento, puesto que en esta labor de fiscalización se ha identificado deficiencias, irregularidades en la ejecución del proyecto de inversión, acción de control que permitiría la validación exhaustiva de todas las partidas ejecutadas y las modificaciones aprobadas, para asegurar la precisión de los metrados y la transparencia en el manejo de los recursos económicos asignados a la obra y determinar las responsabilidades funcionales que correspondan.

4. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería, se recomienda cumplir con las normas generales e internas, para la designación de los responsables de la ejecución de las obras (Residentes de Obra), a fin de garantizar la calidad y los plazos de ejecución de obra, establecidos en el expediente técnico, con la finalidad de cumplir con el objetivo planteado en el estudio de pre inversión y contribuir con el cierre de brechas en favor de la población beneficiaria.

5. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, se recomienda la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones del presente año y la asignación de presupuesto para la conclusión del proyecto y posterior liquidación y cierre de la intervención.

6. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, establecer que las adquisiciones de materiales se ciñan al artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento para la ejecución del proyecto de inversión, con el objetivo de cumplir con la finalidad del proyecto en su oportunidad.

7. Al Alcalde de la Municipalidad a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de obras Públicas y Mantenimiento, establecer acciones correctivas, para la proposición de la conclusión del proyecto de inversión, toda vez que, la obra actualmente se encuentra inconclusa, la ejecución física se efectuó desde la progresiva 0+165 aprox. a la progresiva 0+400, dejando como ejecución inconclusa el área desde la progresiva 0+00 aprox. a la progresiva 0+165, en caso de que se tome la decisión de Culminar el 100% de sus partidas según la formulación del Proyecto, se sugiere considerar una modificación de expediente técnico, tomando datos reales, como topografía, suelos, Gestión de Riesgos, de la misma manera deberá contar con la disponibilidad del presupuesto.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 21525	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACUERDO: ARTICULO PRIMERO: Aprobar el plan de trabajo de la actividad de fiscalización del proyecto de inversión Publica "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI 2525434
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :CUERDO DE CONCEJO N° 094-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :26/11/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY JESUS FLORES VILLASANTE 2. DINA SOLEDAD MAMANI RAMOS 3. ELISENY VARGAS RAMOS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	HENRY JESUS FLORES VILLASANTE		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	26/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/01/2025

Observaciones:

LA OBRA SE ENCUENTRA EN UNA PENDIENTE DIFICULTANDO EL ACCESO DE LA MAQUINARIA, POR ENDE SOLO SE REALIZA EN SU MAYORIA LA OBRA DE FORMA MANUAL, RETRASANDO LA MENCIONADA.

Comentarios:

SE RECOMIENDA QUE EN EL PERFIL DE PROYECTO SE CONSIDEREN A FUTURO LA GEOGRAFIA EXACTA A REALIZARSE LAS OBRAS PARA PODER DETERMINAR MEJOR LOS TIEMPOS DE CULMINACION DE LAS MISMAS.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA LDE PUNO	30/12/2024	172.60
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENTE TECNICO PARA LA EJECICION DEL PLAN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	15/01/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA FINANCIERO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	20/01/2025	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	15/01/2025	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA FISCALIZAR LA EJECION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434		1,500.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA EN OBRAS PARA EJECION DEL PLAN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	15/01/2025	7,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	15/01/2025	7,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI 2525434		1,900.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENSAYO DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE CONTROL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2525434	20/01/2025	8,000.00
TOTAL S/			43,572.60

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. ¿En virtud de la carta 003-2025-MPP-PLAN 17, fechada el 22 de enero de 2025, el equipo técnico ha culminado con la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE, correspondiente a las acciones 07 a 13, tal como fue estipulado en el plan de trabajo previamente aprobado. En este entregable, se ha incluido el INFORME FINAL que detalla los resultados obtenidos durante la actividad de fiscalización por especialidad, los cuales han sido presentados dentro de los plazos establecidos en el cronograma y los términos de referencia correspondientes a las órdenes de servicio para cada uno de los profesionales.

2. ¿Mediante la carta 002-2025-MPP-PLAN 17, fechada el 09 de enero de 2025, el equipo técnico logró la presentación del PRIMER ENTREGABLE, correspondiente a las acciones 01 a 06, conforme al plan de trabajo aprobado. En esta entrega, se ha cumplido con los plazos establecidos en el cronograma y en los términos de referencia de las órdenes de servicio asignadas a cada uno de los profesionales contratados para la ejecución de las actividades.

3. ¿Mediante el Acuerdo de Consejo N° 94-2024-C/MPP, fechado el 26 de noviembre de 2024, se aprobó el plan de trabajo para las acciones de fiscalización del proyecto de inversión pública denominado ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL JIRÓN SANTUARIO (CUADRA 1 Y 2) Y JIRÓN MARÍA JIMÉNEZ (CUADRA 1 Y 2) EN EL BARRIO MACHALLATA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO¿, con CUI 2525434, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 22-2024-C/MPP.

4. ¿En el artículo segundo del Acuerdo de Consejo N° 94-2024-C/MPP, fechado el 26 de noviembre de 2024, se aprobó la asignación presupuestal de S/ 43,574.00, destinada a la actividad de fiscalización del proyecto de inversión pública con CUI 2525434.

B. Dificultades:

1. El especialista en obras encargado de la fiscalización del proyecto ha enfrentado diversas dificultades a lo largo de su labor. Desde el inicio, solicitó a través de la CARTA 002-2025/MPP/RABB, fechada el 3 de enero de 2025, una serie de documentos clave, como la copia del expediente técnico y el adicional físico, entre otros. Sin embargo, estas solicitudes no fueron atendidas de manera oportuna. Según el INFORME N°0021-2025-MPP/GIM/SGED del 7 de enero, solo se entregó el expediente técnico en formato digital, y el adicional debía ser solicitado directamente en la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento.

2. A lo largo de su trabajo, el especialista continuó solicitando la documentación faltante mediante otras cartas (CARTA 003-2025/MPP/RABB y CARTA 006-2025/MPP/RABB), pero la respuesta no fue completa. Según la HOJA DE COORDINACIÓN N° 029-2025.MPP/OSyLI, se mencionó que la información solicitada sería enviada a los profesionales en calidad de préstamo, pero la documentación recibida resultó ser parcial, lo que dificultó el avance en el proceso de fiscalización.

3. Durante la visita de campo, el especialista en obras se encontró con varios obstáculos. Uno de los problemas más relevantes fue la imposibilidad de verificar o ubicar la cota inicial (BM), un elemento crucial para la fiscalización del proyecto. Además, el cuaderno de obra señaló que la obra había sido paralizada debido a la falta de asignación presupuestal, lo que sugiere que el proyecto se encontraba inconcluso. Esto implicaba que no se podía visualizar adecuadamente el trazo de la cota inicial ni los puntos de cambio en la ejecución de la obra.

4. Otro inconveniente significativo fue la falta de un plano clave de infraestructura existente, lo que provocó una discrepancia entre los planos del expediente técnico modificado N°01 y lo que realmente se había ejecutado en la obra. Esta falta de correspondencia dificultó aún más la fiscalización, pues no se podía hacer una comparación precisa entre lo planificado y lo ejecutado.

5. La documentación emitida por la Municipalidad Provincial de Puno consistía únicamente en una copia del Informe Final, el cual no fue presentado conforme a lo estipulado en la DIRECTIVA N°003-2016-MPP/GM/OSyLI. Además, el cuaderno de obra reflejaba que la obra fue paralizada por falta de presupuesto, lo que coincidía con la información mostrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones, pero no permitía realizar una evaluación precisa del estado actual del proyecto.

C. Conclusiones:

1. Aparentemente en áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Puno, no se estaría programando la cartera de proyectos según el Sistema de Inversiones, así mismo no se estaría asignando el presupuesto de acuerdo a la complejidad de los proyectos

En tal razón, el presente proyecto no evidencia una buena evaluación del expediente técnico y en consecuencia aparentemente ese sería uno de los factores por lo su situación actual estaría inconclusa y con modificaciones en el expediente técnico

Según cuaderno de obra la ejecución física del proyecto fue paralizada el 19 de agosto del 2024, quedando pendiente ejecutar el tramo de la progresiva 0+00 a la progresiva 0+160, teniendo un plazo contractual de 57 días por ejecutar, sin embargo, hasta la fecha es incierta las acciones que tomará la municipalidad para la culminación del 100% de los componentes de la obra.

Con respecto a las pruebas de calidad, resistencia de compresión del concreto, en partidas de concreto, estas no estarían llegando a la resistencia especificada en el Expediente técnico.

Con respecto a la ejecución física se encontraron modificaciones, las cuales difieren con el expediente técnico.

Existe deterioro de partidas ejecutadas en pintura y fisuras en partidas de concreto.

Existe incongruencia con respecto a la cantidad en salida de algunos materiales y las unidades de partidas ejecutadas o partidas ejecutadas.

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda programar y planificar una mejor cartera de proyectos, cumpliendo y articulando los instrumentos de gestión con la que viene desarrollando la ejecución de obras, así mismo una buena comunicación entre la Gerencia de Ingeniería Municipal, Sub Gerencia de obras Publicas y Mantenimiento, sub gerencia de Logística-Unidad de Almacén, Sub gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Municipal. Tal como indica DIRECTIVA N°003-2016-MPP/GM/OSyLI.

En caso de que se tome la decisión de Culminar el 100% de sus partidas según la formulación del Proyecto, deberá considerarse una modificación de expediente técnico, tomando datos reales, como topografía, suelos, Gestión de Riesgos, de la misma manera deberá contar con la disponibilidad del presupuesto.

Dado que esta etapa de fiscalización se centró en la identificación de observaciones más relevantes con la información que se nos proporcionó, es crucial recomendar para un control posterior (si es que lo hubiera), una verificación técnica más rigurosa, con instrumentos especializados y el personal necesario. Este incluiría el levantamiento detallado de información en campo, empleando herramientas como estaciones totales, niveles láser y software especializado. Así considerar la validación exhaustiva de todas las partidas ejecutadas y las modificaciones aprobadas, para asegurar la precisión de los metrados y la transparencia en el manejo de los recursos asignados a la obra.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 22355	Descripción de la Actividad de Fiscalización: "Creación del Servicio de Práctica deportiva y recreativa en el Centro Poblado de Ccopamaya del Distrito de Acora - Provincia de Puno Departamento de Puno, con CUI 2539776", "Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Áreas Recreativas del Distrito de Puno - Provincia de Puno - Región Puno con CUI N° 2393867", "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Comunidad Campesina de Capullani del Centro Poblado de Salcedo del Distrito de Puno - Provincia de Puno - (...).
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :057-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :10/07/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. HENRY JESUS FLORES VILLASANTE 2. MARIA VIANNEY RODRIGUEZ ESPEZUA 3. JONATHAN CRISTIAN GUERRA MONZON 4. NORMA EMMA PAREDES ROMERO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARIA VIANNEY RODRIGUEZ ESPEZUA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/07/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/09/2024

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			0.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 23149	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización denominada "VERIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DEL PERIODO 2022-2023"
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :072-2024-C/MPP - 097-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :25/09/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LIZARDO ROJAS BUSTINZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LIZARDO ROJAS BUSTINZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/12/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	28/02/2025

Observaciones:

ESTE PLAN DE TRABAJO A SIDO APROBADO SU MODIFICACIÓN EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2024-C/MPP EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2024

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE ABOGADO ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA		9,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN CONTROL POSTERIOR		9,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO		6,000.00
TOTAL S/			24,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se presentaron Cartas que se requirió información para solicitar información para la fiscalización respectiva y su verificación según corresponda.

B. Dificultades:

- ¿No cuenta con información requerida
- ¿No cuenta con acervo documentario
- ¿El excesivo tiempo para responder cartas pese que las cartas presentadas menciona con copia a OCI
- ¿El personal de la Municipalidad no trabajó días festivos (navidad, año nuevo y feriados).
- ¿En el mes de Enero 2025 no existe personal calificado ni responsable que de la oportuna y calificada información requerida.

C. Conclusiones:

1. Se recibe la información respectiva inconclusa (a destiempo), en la actualidad seguimos a la espera, el cual impide realizar una fiscalización efectiva sin embargo se cumplirá conforme lo requerido.

D. Recomendaciones:

1. Que el personal perteneciente a la Municipalidad Provincial de Puno se ha continuado en su vínculo laboral para que no obstaculice la fiscalización conforme al plan de trabajo.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 23915	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Actividad de Fiscalización del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNIÓN Y MUNICIPALPASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO ENCINAL DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA PUNO PUNO"
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :087-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :14/11/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA 2. EFRAIN COLCA BORDA 3. SALVADOR HANCCO AGUILAR		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	31/10/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	26/11/2024

Observaciones:

POR TEMAS DE LOGISTICA SE RETRASO EL PLAN DE TRABAJO

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE CONTROL	27/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO	27/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA FINANCIERO PARA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES PARA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	30/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EJEUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	29/11/2024	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	2,000.00
TOTAL S/			30,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.El presente Informe de Acción de Fiscalización N° 001-2024/VMV-EOC cumple con el objetivo de fiscalizar la obra 'Mejoramiento de los jirones Manuel Pino, Los Andes, Onda Azul, Los Rosales, La Unión y Pasaje Vista Alegre del Barrio José Antonio Encinas de la Ciudad de Puno...', en concordancia con la Ley N° 31812, la Ley N° 31433, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Plan de Trabajo de Fiscalización 2024 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2024-C/MPP. Se ha recopilado y presentado información relevante sobre los antecedentes del proyecto, su viabilidad, el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1038- 2022 MPP/GM y su actualización mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1144 - 2023 - MPP/GM, el avance físico y financiero, la ficha técnica con información del ejecutor, inspector y supervisor, y otros aspectos clave para evaluar la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento de los objetivos de la fiscalización establecidos en el Plan de Trabajo

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. ¿Complejidad técnica de la obra: La fiscalización de obras civiles requiere conocimientos técnicos especializados. Si bien se contrató a una especialista, la complejidad de la obra podría requerir la participación de otros profesionales con diferentes especialidades.

¿Acceso a la información: Obtener la documentación completa y actualizada de la obra (expediente técnico, contratos, valorizaciones, etc.) puede ser un desafío. La falta de cooperación por parte de la entidad o del contratista puede dificultar el acceso a la información necesaria.

¿Cambios en el residente de obra: La mención de dos residentes de obra en un corto período (del 01/07/2024 al 12/07/2024 el primero) sugiere posibles problemas en la gestión de la obra por parte del contratista, lo que podría dificultar la fiscalización. Los cambios constantes de personal clave pueden generar desorden en la documentación y dificultar el seguimiento del proyecto.

¿Suspensión del plazo N° 01: Se menciona una suspensión del plazo con fecha 12/07/2024, pero no se dan detalles sobre la duración ni las razones. Esta suspensión podría complicar la evaluación del cumplimiento de los plazos y generar dudas sobre la justificación de la misma. La falta de información sobre la suspensión dificulta la labor de fiscalización.

¿Inicio tardío de la supervisión: Si bien la obra inició el 01/07/2024, la supervisión del Consorcio San Pedro se contrató el 11/09/2024 e inició el 28/10/2024. Este desfase entre el inicio de la obra y el inicio de la supervisión genera una ventana de tiempo sin control externo, lo que podría dificultar la fiscalización posterior. Es importante que la supervisión inicie desde el comienzo de la obra.

¿Falta de información sobre la renovación del adelanto directo: Se menciona una Carta Fianza para el adelanto directo con vigencia hasta el 25/08/2024, pero se desconoce si hubo renovación. La falta de información sobre este aspecto financiero crucial dificulta la fiscalización.

En resumen, la preparación de esta acción de fiscalización pudo enfrentar diversas dificultades, tanto generales como específicas del caso. La falta de información en el documento proporcionado sobre aspectos clave como la justificación de la suspensión del plazo, la renovación del adelanto directo, el avance físico y financiero real de la obra, y las acciones de inspección de campo, dificultan una evaluación completa de la fiscalización. Sin embargo.

C. Conclusiones:

1.-Durante la ejecución de la Acción de Fiscalización de la obra se han advertido dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso de ejecución, el resultado o logro de los objetivos de la entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

-Del análisis realizado se desprende que la obra se encuentra paralizada arbitrariamente por el contratista y con los plazos de ejecución vencidos.

-El cambio de cemento IP a HS+R es una modificación significativa que requiere una justificación técnica sólida, la autorización del supervisor y el cumplimiento de los procedimientos legales y técnicos. Se debe evaluar el impacto del cambio en las propiedades del concreto, el costo y el cronograma de la obra. Si no existe una justificación técnica válida para el uso de cemento HS+R (como la presencia de sulfatos en el entorno), se debe exigir al contratista que utilice el cemento especificado en el expediente técnico (IP de 42.5 kg). La documentación exhaustiva de todo el proceso es esencial.

-Cualquier cambio en el tipo de cemento debe ser debidamente justificado, autorizado por el supervisor y gestionado de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones. Esto garantiza la transparencia, la legalidad y la calidad de la obra.

-El cambio de mezcladora a mixer es una modificación al expediente técnico que requiere la autorización del supervisor y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones. Se debe realizar un análisis técnico y económico para justificar el cambio y evaluar su impacto en la calidad, el costo y el cronograma de la obra. La documentación de todo el proceso es fundamental para evitar problemas futuros.

-La falta de un dosificador en una planta de producción de concreto en obra es una deficiencia grave que compromete la calidad del concreto y la seguridad de la estructura. El supervisor debe actuar con firmeza para exigir el cumplimiento de las normas técnicas y garantizar que se utilicen métodos de dosificación adecuados. No se debe permitir la producción de concreto sin un control preciso de las proporciones de los materiales.

-La falta de comunicación oportuna por parte del contratista debilita su posición para justificar la paralización. La entidad, por su parte, debe asumir su responsabilidad por las deficiencias en el expediente técnico y la falta de coordinación. La solución más adecuada es buscar una negociación que permita la continuación de la obra y evite mayores perjuicios para todas las partes.

-La ejecución de las partidas de conformación de la sub base granular no cuenta con certificados de calidad como son las pruebas de densidad de campo para ser valorizadas y pagadas los cuales no fueron adjuntados en su oportunidad y fueron tramitados y pagados sin cumplir con la calidad debida.

-En resumen, la valorización y pago de partidas mal ejecutadas son graves irregularidades que atentan contra la correcta gestión de los recursos públicos y pueden acarrear consecuencias legales y administrativas para todos los involucrados. La transparencia, la supervisión efectiva y el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas son esenciales en la contratación pública.

-El hecho que el contratista haya ejecutado la partida 05.01.01.05 CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR e=20cm con materiales de mala calidad el contratista a cometido un incumplimiento al contrato que amerita la aplicación de otras penalidades.

-La interpretación del numeral 190.2 en caso de paralización de obra, considerando los factores mencionados anteriormente. Si bien una interpretación literal podría llevar a incluir el tiempo de paralización en el cómputo de los 60 días, sin embargo, las causales que motivaron la paralización con suspensión del plazo de ejecución no son atribuibles al contratista.

-No se encuentra actualizada el portal de INFOBRAS por parte de la entidad

-No se brindo información de las acciones correctivas de los

D. Recomendaciones:

1.-Hacer de conocimiento al titular de la entidad el presente Informe de Acción de Fiscalización, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de las Visitas inopinadas a la ejecución de la obra: : "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNIÓN Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO ENCINAL DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA PUNO - PUNO" con CUI N°230060, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra

-REMITIR el presente informe y sus anexos a la GERENCIA MUNICIPAL.

-REMITIR el presente informe de investigación y sus anexos a la Secretaría Técnica

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 24021	Descripción de la Actividad de Fiscalización: la Actividad de Fiscalización del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I, III ET¿PA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO",
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :089-2024-C/MPP - Fecha de Acuerdo :14/11/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SALVADOR HANCCO AGUILAR 2. EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA EJEUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EJECUCION DE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ESPECIALISTA FINANCIERO	27/12/2024	6,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES PARA EJECUCIONDE PLAN DE FISCALIZACION	27/12/2024	8,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES PARA EJECUCION DE PLAN DE TRABAJO	27/12/2024	500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE CONTROL	27/12/2024	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	ALQUILER DE CAMIONETA	27/12/2024	2,900.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	30/12/2024	36.00
TOTAL S/			32,936.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1. ¿Se verificó el estado situacional del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I, III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO", con CUI 2311199.

¿Se identificó situaciones adversas como:

-Ausencia de personal clave del ejecutor de obra CONSORCIO VIRGEN DE LA CANDELARIA.

-Ausencia de personal clave de la consultoría de supervisión CONSORCIO ARES.

-Se ha encontrado observaciones en la ejecución física de la obra, posterior a la fecha límite de levantamiento de observaciones.

-Se realizó ensayos de laboratorio para verificar la resistencia del concreto del pavimento y veredas.

¿Se interactuó con vecinos beneficiarios del proyecto, encontrándose, descontentos respecto al expediente técnico respecto al ancho de las vías, desnivel de las veredas y la falta de interés por parte del contratista ejecutor para solicitar las modificaciones tomando en cuenta la necesidad de los beneficiarios.

B. Dificultades:

1. De la solicitud de documentación solicitada, estos no fueron entregados o facilitados por las dependencias a las cuales se solicitó.

ITEM DOCUMENTOS SOLICITADOS ATENDIDOS OBSERVACIONES

SINO

1 Requirimiento para la contratación de bienes y servicios. X

2 Expediente técnico, resolución de aprobación de ET. conformidad y contrato del proyectista encargado de elaborar el expediente técnico de obra. X No se hizo alcance del expediente técnico modificado.

3 Documentos del proceso de selección y acreditados en la firma del contrato personal clave y equipamiento estratégico acreditados. X

4 Valorizaciones autorizadas y pagadas con sus respectivos controles de calidad que sustentan dichos pagos, copia de solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales u otras modificaciones contractuales con sus respectivas anotaciones de solicitud y aprobación en el cuaderno de obra. X No se tiene el total de las valorizaciones de obra.

No se tiene expediente de solicitudes de ampliación de plazo o adicionales de obra.

5 Copias fedateadas de reporte de pagos, retenciones, cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelantos de materiales, adelanto directo, entre otros. X Se tiene reporte parcial de amortizaciones de fiel cumplimiento.

No se tiene reportes de amortizaciones de Adelanto Directo.

C. Conclusiones:

1. Durante la ejecución de la Acción de Fiscalización de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I, III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO", con CUI 2311199 se han advertido dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

¿De la participación y/o permanencia de personal clave donde se identificó:

¿Ausencia del personal clave: especialista ambiental, seguridad, y calidad del contratista supervisor.

¿Personal clave del contratista supervisor no cumplió con los 5 meses de participación, afectando la dirección técnica de la obra por especialidades.

¿Asignación de personal clave ¿ especialista en seguridad ¿ que desconoce su participación o vínculo con el contratista supervisor.

¿Participación simultánea del personal clave del contratista ejecutor como funcionario público en otra entidad

¿Se tienen los informes que tramitan el cobro de penalidades por ausencia de personal clave del contratista ejecutor y la consultoría de supervisión, sin embargo se cuenta con la información con la cual se corrobore el cobro de penalidades.

¿Modificar la tecnología de sellado de juntas con sellador elastomérico por juntas de mortero asfáltico usado por el contratista consorcio virgen de la candelaria, ejecutor de la obra, viene ejecutando partidas que no se ajustan al expediente técnico, lo cual podría conllevar a la transgresión de la normativa vigente

¿Falta de actualización del portal del INFOBRAS (<https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/>) se ha encontrado que no se encuentra actualizado el registro de seguimiento

D. Recomendaciones:

1. ¿Hacer de conocimiento al titular de la entidad el presente Informe de Acción de Fiscalización, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de las Visitas a la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL LAGO Y CHANU CHANU I, III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO", con CUI 2311199, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra

¿REMITIR el presente informe y sus anexos a la GERENCIA MUNICIPAL.

¿REMITIR el presente informe de investigación y sus anexos a la Secretaría Técnica

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 24109	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Plan de trabajo para la fiscalización denominado "Fiscalización en la Adquisición de Bienes y Servicios para la Actividad Escuela Deportiva Municipal - Ciclo Verano 2023"
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :035-2024 - Fecha de Acuerdo :15/05/2024	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SALVADOR HANCCO AGUILAR 2. ELISENY VARGAS RAMOS 3. EDGAR ARTURO MAMANI PANDIA 4. LIZARDO ROJAS BUSTINZA 5. ROGELIO ROQUE ARAZOLA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ROGELIO ROQUE ARAZOLA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/05/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/06/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION LA MUNICIPALIDAD DE CHALECOS DE SEGURIDAD Y TRABAJO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION PROVINCIAL DE PUNO	14/08/2024	455.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION MUNICIPALIDAD DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE PUNO	14/08/2024	361.50
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE AGENDAS GUBERNAMENTALES 2024 PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE FISCALIZACION	14/08/2024	875.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14/08/2024	875.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CONSTRATACIONES PUBLICAS PARA EJECUCION DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACION	14/07/2024	3,000.00
TOTAL S/			5,566.50

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE FISCALIZACIÓN

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1.LA DEMORA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS

C. Conclusiones:

1.6.1. En merito a las consideraciones precedentemente mencionadas, se tiene que la Sub Gerencia de Promocion de Educacion, Cultura y Deporte, en la ejecución del PLAN DE TRABAJO ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL - ¿CICLO VERANO 2023¿, no ha previsto un procedimiento adecuado el cual pueda garantizar una adecuada distribución de los implementos deportivos (camisetas, shorts y gorros), al no implementar el uso de planillas de entrega de los implementos deportivos antes mencionados, extremo que pone en riesgo que los bienes adquiridos no cumplan la finalidad publica para la que han sido adquiridos.

6.2. La Directiva: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, aprobada por Resolucion de Gerencia Municipal N° 19-2021-MPP/GM, de fecha 12 de enero de 2021, no ha previsto la aplicación de penalidades a las contrataciones menores a una (01) UIT, extremo que causa perjuicio a la entidad, impidiendo poder sancionar economicamente el atraso injustificado de los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6.3. El área usuaria no ha establecido de manera clara el plazo de ejecución del servicio, toda vez que el ¿PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE ¿ CICLO VERANO 2023¿, ha considerado en el numeral VII, que tendrá una duración de 02 meses (enero y febrero), sin embargo se advierte de las ordenes de servicio en su mayoría han sido notificadas a partir del 03 de marzo del 2023 con una vigencia hasta el 07 de marzo de 2023, (plazo de ejecución 01 mes y 04 días), extremo que pone en riesgo el correcto cumplimiento del plan de trabajo antes mencionado, y por ende el cumplimiento de sus objetivos.

D. Recomendaciones:

1.Implementar el uso de normas internas que garanticen una adecuada distribución de los bienes adquiridos, a fin de que estos puedan garantizar la finalidad publica para la cual han sido adquiridos.
Reformular la Directiva que regula las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (08) UIT, considerando la aplicacion de penalidades a todas las contrataciones.

7.3. Exhortar a la Gerencia de Promocion de Educacion, Cultura y Deporte, a formular los requerimientos precisando los plazos de ejecucion contractual con apego a la Directiva: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	624,098.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	158,575.10	25.41%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	7	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	2	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	2	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	14	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	4	28.57%

Vista Previa